

PROGRAMA 132C

ACTUACIONES POLICIALES EN MATERIA DE DROGA

1. DESCRIPCIÓN

El contenido de este Programa es la planificación y realización de actividades encaminadas a la represión del tráfico y consumo de drogas con objeto de salvaguardar la salud pública, prevenir los delitos que llevan anejas determinadas situaciones de tráfico de drogas, especialmente los cometidos contra la seguridad de las personas, bienes y propiedades, y por último evitar la constitución, propagación y enriquecimiento de los grandes grupos de delincuencia organizada que, mediante los importantes recursos obtenidos con la comercialización de drogas, intentan constituirse en organizaciones de poder.

El permanente aumento registrado en los últimos años en el tráfico y consumo de drogas ha creado un grave problema social que ha sensibilizado a todos los estamentos de la sociedad española, claramente preocupados por los problemas que origina esta dinámica ascendente.

La lucha contra la droga debe plantearse desde una doble vertiente, por una parte, con medidas tendentes a disminuir la oferta mediante la desarticulación de grupos que se lucran con el tráfico de drogas, cuya investigación incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por otra, las dirigidas a reducir la demanda.

Hay que considerar que un plan que afronte globalmente la problemática, que ha planteado a la sociedad española la droga, tendrá un impacto muy positivo en nuestra colectividad, ya que, aparte de los beneficios sociales que producen las políticas dirigidas a la desintoxicación, rehabilitación y reinserción social del toxicómano, si aceptamos la correlación droga-criminalidad, conllevará una reducción de la criminalidad y por tanto una mayor seguridad ciudadana.

Las principales líneas de actuación de este programa se pueden resumir en las siguientes:

- Lucha contra las redes internacionales de introducción de cocaína por los distintos puntos de la geografía española, mostrando especial atención e intensificando el control en los puertos de mayor tránsito de mercancías procedentes de Sudamérica.

- Actuaciones destinadas al descubrimiento y desarticulación de redes internacionales de tráfico, con ramificaciones en nuestro país, así como al descubrimiento e incautación de fondos procedentes de dicho tráfico.

- Medidas preventivas y de investigación para evitar el tráfico y distribución en el interior de estas sustancias y el blanqueo de capitales relacionado con dicho tráfico.

- Control administrativo en el ámbito nacional e intracomunitario en materia de precursores de drogas, mediante el seguimiento del cumplimiento de los Reglamentos Europeos 273/04 y 1277/05 y de la legislación nacional: Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas, y Real Decreto 865/97, mediante el mantenimiento de los Registros Generales de Operadores, cumplimiento del Plan Nacional de Inspecciones y tratamiento de la información facilitada por los operadores del uso que llevan a cabo con las sustancias.

- Controlar los transportes de paquetería que suponen un riesgo para el tráfico de drogas.

- Aumentar el control administrativo en el ámbito nacional e intracomunitario en materia de precursores de drogas, prestando especial atención al desvío de precursores químicos, empresas, distribuidores y posibles compradores susceptibles, con el fin de detectar laboratorios clandestinos de fabricación de sustancias estupefacientes. Cumplimiento del Plan Nacional de Inspecciones y tratamiento de la información facilitada por los operadores del uso que llevan a cabo con las sustancias.

- Control administrativo en el ámbito nacional e intracomunitario en materia de precursores de explosivos, mediante el seguimiento del cumplimiento del Reglamento (UE) núm. 98/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos, la gestión de un sistema de licencias a los particulares con intención de adquirir y utilizar sustancias catalogadas como precursores de explosivos y el control de las transacciones comerciales con dichas sustancias por parte de los operadores económicos.

- Gestión como punto de contacto nacional, por designación de la Secretaria de Estado de Seguridad en Resolución del 20 de noviembre de 2013, de las comunicaciones de transacciones sospechosas, desapariciones y robos de sustancias o mezclas susceptibles de utilizarse de forma indebida para la fabricación ilícita de explosivos.

- Aumentar el control sobre las organizaciones asentadas en el sur de la península, dedicadas a la introducción de hachís por las costas del litoral, directamente con lanchas neumáticas tipo zodiac procedentes de las costas marroquíes.
- Potenciar los grupos y las investigaciones sobre el tráfico de drogas cometidos vía internet, en continuo crecimiento.
- Potenciación de los servicios policiales y aduaneros especializados en la lucha contra el tráfico de drogas.
- Colaboración y cooperación internacional en la represión de la producción y tráfico de drogas.

Participan en la ejecución del Programa los siguientes Centros Directivos: Secretaría de Estado de Seguridad a través del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado y las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

2. ACTIVIDADES

- Coordinación de operaciones relativas al crimen organizado.
- Acciones de vigilancia y control en fronteras.
- Acciones de vigilancia en las costas y el mar territorial.
- Vigilancia y control en recintos aduaneros.
- Medidas preventivas para evitar el tráfico y distribución de drogas a pequeña escala a los consumidores, con la vigilancia de determinadas zonas y establecimientos donde se produce la venta, con especial incidencia en colegios y zonas de ocio.
- Captación, recepción y análisis de información relativa al tráfico ilegal de drogas.
- Investigación y control de grupos organizados que conforman las grandes redes de distribución internacional de drogas y de utilización de las ganancias de dicho tráfico (blanqueo de dinero), así como delitos conexos.
- Intensificación de la cooperación internacional en relación con el tráfico ilícito de drogas, colaborando en diversos grupos de trabajo en organismos internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

– Control administrativo del comercio nacional e internacional de sustancias químicas catalogadas (precursores):

- Control del Registro General de Operadores que utilizan lícitamente las sustancias objeto de control en los Reglamentos Europeos, así como el seguimiento de los usos lícitos de otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de drogas, que quedan fuera del marco legislativo.
- Intensificar las investigaciones sobre el desvío ilícito de precursores, fenómeno transnacional y amenaza global, que debe tratarse en una estrecha colaboración internacional de todas las Autoridades Nacionales implicadas en este ámbito. Los narcotraficantes, cada vez con más frecuencia, utilizan en la manufacturación de estupefacientes, sustancias químicas no catalogadas, y por tanto, no sujetas a fiscalización.
- Seguimiento y mantenimiento del Convenio de Colaboración Voluntaria entre la industria química y las Autoridades competentes.
- Elaboración y puesta en práctica del Plan Anual de Inspecciones contando con la participación de personal especializado en el sector químico-farmacéutico.
- Elaboración y mantenimiento de plataforma informática para tratamiento de la información obrante en el registro y facilitada por los operadores de estas sustancias. Seminarios de formación tanto del personal encargado de los Registros como del personal perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargados de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de precursores.
- Asistencia a reuniones europeas e intracomunitarias en materia de precursores.
- Adaptación de la legislación nacional en materia de precursores químicos.

– Control administrativo del comercio nacional e intracomunitario de sustancias químicas catalogadas como precursores de explosivos.

- Control de las transacciones comerciales, así como el seguimiento de los usos lícitos de otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de explosivos que están fuera del marco legislativo.

- Intensificar las investigaciones sobre el desvío ilícito de precursores de explosivos como amenaza terrorista.
- Gestión y elaboración de un Convenio de Colaboración Voluntaria entre la industria química y la Administración del Estado, que ayude al desvío también de otras sustancias precursoras que puedan utilizarse en la fabricación ilícita de explosivos.
- Elaboración y puesta en práctica del Plan Anual de Inspecciones a operadores económicos de las sustancias precursoras de explosivos que así lo tengan reglamentado.
- Elaboración y mantenimiento de la plataforma informática para tratamiento de la información relativa a las licencias a los particulares usuarios de precursores de explosivos.
- Seminarios de formación, tanto al personal encargado de los Registros, como de personal perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, encargados de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de precursores de explosivos.
- Asistencia a reuniones europeas e intracomunitarias en materia de precursores de explosivos.
- Adaptación de la legislación nacional en materia de precursores de explosivos.
 - Formación de especialistas a fin de conseguir la máxima eficacia y eficiencia en la lucha contra la droga.
 - Cría y adiestramiento de perros especializados en la detección de drogas.
 - Fomentar la actividad de la Oficina Central Nacional de Drogas (OCNE).
 - Continuar con la participación española en en los Centros de Cooperación Marítima Internacional de Lisboa (MAOC-N), Key Wets-USA (JIAFTs), Martinica (OCTRIS) y Nanterre (CECLAD-M), con el fin de anular todos los transportes de cocaína por barco.

La realización de estas actividades ha supuesto en los últimos años la obtención de importantes decomisos de droga, junto con la detención de sus responsables, cuya evolución se expone a continuación:

CANTIDADES DECOMISADAS

Año	Kg. heroína	Kg. cocaína	Kg. cánnabis	Detenidos
1992	672	4.454	121.439	27.713
1993	605	5.351	160.169	30.161
1994	1.225	6.118	381.967	25.498
1995	553	6.894	236.485	23.153
1996	537	13.742	247.745	17.177
1997	479	18.418	315.328	14.922
1998	418	11.687	428.236	13.976
1999	1.159	18.110	431.165	13.430
2000	485	6.165	474.505	17.067
2001	630	33.681	514.181	18.712
2002	274	17.617	571.151	17.430
2003	242	49.279	727.313	12.718
2004	271	33.135	794.437	14.267
2005	174	48.429	669.704	16.299
2006	472	49.650	459.267	16.766
2007	227	37.784	653.631	18.952
2008	548	27.981	682.672	19.696
2009	300	25.349	444.581	19.399
2010	233	25.241	384.315	17.878
2011	413	16.609	355.904	17.276
2012	229	20.754	325.562	21.440
2013	291	26.701	319.257	22.878
2014	244	21.685	379.762	21.581

En los últimos ejercicios, las actuaciones policiales son más efectivas y selectivas, con un cambio en la tipología de los detenidos que apunta hacia el incremento de traficantes de tipo medio y alto, que se desenvuelven con cantidades importantes de sustancias decomisadas, en el caso de la cocaína, cánnabis y heroína.

Hay que destacar además el enorme esfuerzo realizado en este campo donde se continúan una serie de acciones tales como:

- Elaboración de Planes Especiales en diversas Comunidades Autónomas.
- Potenciación de las Unidades Operativas de Policía Judicial, Servicios Centrales y Territoriales.
- Puesta en marcha de dispositivos operativos especiales en todo el territorio nacional, que actúan con carácter puntual sobre la problemática de la droga y sus secuelas.
- Agregados de Interior en los países más comprometidos con el tráfico internacional de drogas.

- Celebración de cursos y seminarios de especialización y de coordinación, a nivel nacional e internacional, a fin de dar una preparación adecuada a los investigadores que prestan sus servicios en este área policial.
- Concienciación ciudadana mediante acciones de carácter informativo a nivel nacional y provincial.
- Acentuación de la colaboración internacional y participación en Organismos Internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, cabe destacar la participación en: OIPC-INTERPOL, EUROPOL, MAOC (N), JIATF, OCTRIS y CeCLAD-M.
- Mantenimiento de la actividad de la Oficina Central Nacional de Drogas (OCNE), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran todos los Cuerpos y Organismos policiales con competencia para la investigación del tráfico de drogas.

El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, dispone de los siguientes sistemas informáticos: el Sistema de Coordinación de Investigaciones (SCI); el Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre Crimen Organizado y Drogas (SENDA); la Base de Datos Informe de Situación sobre el Crimen Organizado (BDIS) y la Base de datos de Trata de Seres Humanos (BDTRATA), desde los que se confeccionan estudios y se coordinan las operaciones sobre drogas entre los distintos Cuerpos dedicados a esta lucha.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Prevenir y reprimir el tráfico ilegal de drogas					
INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas (Nº)	375.000	398.422	410.000	410.000	410.000
2. Número de detenidos por tráfico de drogas (Nº)	18.000	21.581	24.000	22.000	23.000
3. Incautación de medios de transporte utilizados para la comisión de los delitos					
– Aeronaves y embarcaciones (Nº)	230	230	230	230	240
– Otros vehículos (Nº)	4.000	3.099	4.000	3.500	4.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Reducir la oferta de droga y evitar el enriquecimiento ilícito con el producto de la droga					
INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Decomisos realizados (Nº)	400.000	413.858	450.000	415.000	420.000
2. Divisas intervenidas (miles €)	26.000	12.707	26.000	13.000	14.000
3. Cantidades incautadas					
– Cocaína (Kg)	25.000	21.685	30.000	25.000	26.000
– Hachis (Kg)	400.000	379.762	380.000	380.000	390.000
– Marihuana (Kg)	10.000	15.174	15.000	15.000	16.000
– MDMA (éxtasis) (Nº)	500.000	558.867	250.000	550.000	560.000
– Heroína (Kg)	300	244	325	250	260
– LSD (Nº)	10.000	4.849	10.000	5.000	6.000
– Sulfato anfetamina (Speed) (Kg)	300	561	500	550	600
4. Desarticulación completa de grupos de crimen organizado (Nº)	380	252	350	300	350
5. Investigaciones sobre tráfico de drogas incorporadas al SCI (Nº)	5.000	5.208	3.000	5.000	5.100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Control de movimientos de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Incautaciones de precursores (c.c.)	10.000.000	546.000	10.000.000	1.000.000	1.000.000
2. Operadores inscritos en el Registro de precursores (Ley 4/2009) (Nº)	900	910	890	980	1.050
3. Empresas colaboradoras no inscritas en el Registro de precursores (Nº)	120	102	120	120	120
4. Cuestionarios informativos recibidos y analizados (Nº)	1.800	1.050	1.200	1.157	1.300
5. Inspecciones a empresas (Nº)	100	88	100	91	100